



# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO

VÁZQUEZ NAVA CONSULTORES Y ABOGADOS

## CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	2
Principales hallazgos .....	2
Recomendaciones .....	5
II. INTRODUCCIÓN .....	6
III. EVALUACIÓN .....	7
III.1. Características del Fondo .....	7
III.2. Contribución y destino .....	13
III.3. Gestión y operación .....	24
III.4. Generación de información y rendición de cuentas .....	35
III.5. Orientación y medición de resultados. ....	41
IV. CONCLUSIONES .....	49
V. GLOSARIO.....	49
IV. ANEXOS NUMÉRICOS .....	54
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa” .....	54
Anexo 2. “Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en la entidad” (millones de pesos) .....	59
Anexo 3. “Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones” .....	60
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo” .....	63
Anexo 5. “Conclusiones del fondo” .....	65
Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” .....	69

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 26 de la LCF establece que los Estados y el Distrito Federal (sic) serán apoyados con recursos económicos complementarios, con cargo a las aportaciones del FONE, para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, conforme a la Ley General de Educación.

Derivado de ello, el FONE contempla:

- El pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.
- Gastos de operación.

Por su parte, el artículo 27 del mismo ordenamiento refiere la integración anual del FONE, considerando: a) las plazas registradas; b) las ampliaciones presupuestales que se hubieran autorizado; c) la creación de plazas autorizadas y d) los gastos de operación y la actualización para cada ejercicio.

De conformidad con el artículo 7 de la LAATEMSLP los recursos del FONE serán administrados por la SEGE, mientras que el artículo 13 establece la obligación del Ejecutivo del Estado para destinar los recursos del Fondo a programas y acciones que permitan la cobertura de los gastos de operación y los gastos de servicios personales del sector educativo.

### Principales hallazgos

#### *General*

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEGE permiten un ejercicio razonable de los recursos del FONE; sin embargo, el principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.

#### *Contribución y destino*

- Los recursos del programa presupuestario Servicios Personales (I013), en términos generales, se ejercen de conformidad con lo dispuesto por la SEP y la SHCP.
- Los recursos del programa presupuestario Otros de Gasto Corriente (I014) son destinados al pago de plazas subsidiarias.
- Para el ejercicio de los recursos del programa presupuestario Gastos de Operación (I015), la SEGE no tiene genera un diagnóstico para determinar su destino.
- La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones por capítulo de gasto, niveles educativos, tipo de plaza y distribución geográfica.
- La SEGE utiliza el SIGEG para realizar la gestión y seguimiento de los recursos asignados para el rubro estatal que provienen de los programas Otros de Gasto Corriente y Gasto

Operativo del FONE. Dicho sistema les permite llevar a cabo el registro de la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida de gasto, en la que se programó y ejerció el recurso público destinado.

- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios educativos; la distribución de los recursos se realiza tomando como punto de partida el histórico de gasto, y el ejercicio fiscal anterior, que se plasma en el POA del año en curso.
- La SEGE contó con recursos concurrentes: federalizados; del Fondo de Aportaciones Múltiples subfondo Infraestructura Educativa; federales, a través de programas sujetos a reglas de operación y el apoyo para solventar gastos inherentes a la operación, y estatales, mediante apoyos extraordinarios y partidas estatales recurrentes.

#### *Gestión y operación*

- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FONE la SEGE tiene establecidos 14 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos de la entidad, mediante los cuales llevan a cabo las actividades relacionadas el pago de la nómina, los recursos humanos de los docentes y el gasto corriente.
- Para verificar el cumplimiento de la LGSPD y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante examen de oposición, la SEGE cuenta con las convocatorias y la integración y seguimiento de las listas de prelación.
- La SEGE tiene el proceso denominado “Revisión y actualización de la nómina, control y calidad del pago”, cuyo objetivo es verificar y validar que los pagos que se efectúan al personal se sujetan a los requisitos legales establecidos y que le corresponde a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago.
- La SEGE aperturó las cuentas bancarias correspondientes, mediante los estados de cuenta se observó que los recursos del FONE de los programas I014 Otros Gastos Corriente e I015 Gastos de Operación, fueron ministrados en las fechas establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para el pago de los servicios personales la SEGE realiza el registro del pago de la nómina en el Analítico de Plazas, a través de este documento les es posible conocer el número y monto de pago total asociado a las plazas federalizadas que fueron solventadas con recursos proveniente del FONE.
- La SEGE le da seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE de Otros de Gasto Corriente a través del SIGEG en el que se recaba la información correspondiente al pago de plazas subsidiadas, en específico la nómina de los docentes de telesecundarias.

- Asimismo, a través del SISEG realiza la gestión y reporte del ejercicio del gasto correspondiente al componente Gasto Operativo del FONE; en particular se registra el destino de los recursos por capítulo y partida.
- El principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.
- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera específica las necesidades de recursos materiales que deben atenderse con los recursos del FONE, así como dar cumplimiento a las obligaciones de la AEL en material de educación, establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.
- Además, la SEGE deberá considerar la inclusión y uso extensivo de la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.

#### *Generación de información y rendición de cuentas*

- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, respecto a alumnos, docentes e infraestructura educativa, así como de indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.
- La información que la SEGE reporta en el portal del PASH, ahora SRFT, es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FONE en el portal de transparencia.

#### *Orientación y medición de resultados*

- La AEL no reportó procedimientos ni metodologías definidas para el levantamiento de encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles educativos del Estado; sin embargo, si conoce los resultados de las pruebas PLANEA y EXCALE que se han llevado a cabo en la entidad federativa.
- Respecto a los docentes, supervisores y directivos se definieron los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora (PROEME): difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación primaria, y difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación secundaria. Para dar seguimiento de las acciones realizadas el extinto INEE publicó el Informe de gestión de la Estrategia de Difusión y Uso de Resultados de las Evaluaciones Educativas del Proyecto Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de educación primaria y secundaria.

- La SEGE emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender; para el PAE 2017 se fijaron 6 aspectos y para el PAE 2018, 4 aspectos.

#### Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.
- Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas I014 Otros de Gasto Corriente y I015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.
- Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.
- Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.
- Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE.
- Establecer un proceso o mecanismos que le permita a la SEGE validar la información que es reportada en el sistema SRFT.
- Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.